

PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA.

	ARANDA DE DUERO.	BELOARDO.	BIBIESCA.	BURGOS.	CASTROJERIZ.	LERMA.	MIRANDA DE EBRO.	ROA.	SALAS DE LOS INFANTES.	SEDANO.	VILLADIEGO.	VILLARCAYO.	TOTAL.
Eclesiásticos.	66	90	124	342	99	105	104	36	79	74	100	294	1.513
Institutos religiosos.	5	3	»	15	1	»	3	»	»	»	»	»	27
Empleados.	91	60	133	548	58	102	62	51	57	45	60	51	1.318
{ <i>Varones.</i>	52	14	54	231	14	79	15	»	»	»	18	73	550
{ <i>Hembras.</i>	13	»	12	107	»	6	6	»	1	»	7	6	158
Ejército.	110	21	66	2.026	53	103	119	44	53	55	30	227	2.907
{ <i>Activos y de reemplazo.</i>	24	5	18	113	4	17	17	4	9	2	2	23	238
{ <i>Retirados.</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Armada.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ <i>Activos.</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ <i>Matriculados.</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Propietarios.	4.066	1.469	3.461	3.649	1.980	4.011	1.136	2.683	4.060	1.871	1.799	4.201	34.386
Arrendatarios.	528	1.486	1.965	4.543	1.568	1.273	1.375	414	248	947	1.575	6.450	22.372
Comerciantes.	103	10	52	166	35	47	25	72	39	22	30	42	643
Marina mercante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ <i>Capitanes de buques.</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ <i>Marineros.</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Catedráticos y Profesores.	1	2	2	16	3	2	3	1	»	»	»	2	32
Maestros de enseñanza particular.	»	»	»	1	1	2	»	1	»	»	»	»	5
Dedicados á las Bellas Artes.	1	»	9	77	»	»	»	2	»	»	»	4	93
Abogados.	27	10	14	77	16	12	8	11	4	4	5	14	202
Médicos y cirujanos.	40	24	34	100	33	55	22	30	42	11	18	43	452
Boticarios.	13	4	9	18	8	9	5	8	12	4	2	12	104
Veterinarios y Albéitares.	22	23	38	40	28	27	27	18	10	15	9	44	301
Agrónomos y Agrimensores.	1	»	3	10	»	»	4	1	»	»	»	1	20
Arquitectos y maestros de obras.	4	»	1	7	1	2	3	4	»	»	»	»	22
Fabricantes.	13	97	2	36	13	27	2	7	6	»	2	8	213
Industriales.	277	274	466	1.266	403	347	227	189	596	193	364	503	5.105
{ <i>Varones.</i>	12	11	24	632	3	19	8	3	10	4	2	34	762
{ <i>Hembras.</i>	42	53	73	164	46	70	39	29	72	45	48	110	791
Primera enseñanza.	13	3	9	20	8	8	1	2	4	2	1	6	77
{ <i>Maestros.</i>	2.276	1.410	1.849	4.730	1.807	2.538	1.306	1.405	2.399	1.060	1.262	3.716	25.758
{ <i>Maestras.</i>	1.081	963	1.180	3.338	1.100	1.419	813	389	1.051	723	863	2.170	13.090
Niños que van á la escuela.	1	»	»	17	3	5	14	1	»	»	»	»	41
Niñas id.	»	1	»	32	2	»	2	2	»	»	»	»	39
Colegiales de primera enseñanza.	47	51	112	360	77	44	70	25	27	29	18	119	979
Colegiales de segunda enseñanza.	5	13	2	9	16	4	»	3	»	1	»	5	58
Id. en escuelas preparatorias.	8	21	12	289	14	14	4	»	4	3	7	11	387
Id. de estudios superiores.	2	3	6	19	9	3	1	1	4	»	»	1	49
Id. de carreras especiales.	679	245	822	2.781	537	624	478	363	306	213	77	395	7.520
Artesanos.	10	2	63	70	6	7	16	»	1	5	34	19	233
{ <i>Varones.</i>	»	1	5	90	»	»	97	»	»	»	1	»	194
{ <i>Hembras.</i>	2	388	9	128	16	24	54	7	3	»	11	26	668
Mineros.	»	20	9	117	»	»	1	»	»	»	»	»	147
Jornaleros en las fábricas.	3.083	1.446	4.540	5.437	2.714	3.653	1.999	2.775	1.173	2.074	2.036	7.923	38.853
{ <i>Varones.</i>	783	646	796	1.609	920	1.191	776	462	636	302	743	1.056	9.920
{ <i>Hembras.</i>	698	454	835	2.310	538	574	454	348	589	238	394	1.395	8.827
Jornaleros de campo.	216	213	157	540	163	259	77	83	175	104	84	351	2.422
{ <i>Varones.</i>	280	198	274	638	236	300	117	133	347	160	113	383	3.179
{ <i>Hembras.</i>	15	7	9	25	10	11	12	4	12	3	21	20	149
Sordo-mudos.	2	3	12	17	4	8	3	1	10	5	4	12	81
{ <i>Varones.</i>	55	41	80	111	36	69	29	40	55	47	30	109	702
{ <i>Hembras.</i>	37	16	59	95	17	45	14	21	42	34	23	85	488
Ciegos é imposibilitados.	42	55	96	274	68	82	84	29	78	83	80	362	1.333
{ <i>Varones.</i>	13	5	8	81	6	10	6	12	2	1	4	10	158
{ <i>Hembras.</i>	16	10	15	29	12	10	7	11	5	5	7	27	154
Asistentes al culto.	3	4	5	23	5	4	3	4	4	4	4	2	65
Dependientes de comercio.	»	»	»	37	7	»	»	»	»	»	3	»	47
Escribanos y Notarios.	11	11	6	49	13	12	9	2	14	5	17	22	171
Procuradores.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Empleados en ferro-carriles.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Personas no comprendidas en las clasificaciones anter. ^{es}	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTAS.

1.º En la casilla de varones nacionales transeuntes se hallan comprendidos 2.907 individuos del ejército activo y de reemplazo; 836 confinados en el presidio de esta Capital, y 128 presos en las cárceles de los partidos; y en la de hembras 166 confinadas en la casa-galera y 13 presas en dichas cárceles.

2.º Los 1.513 eclesiásticos pertenecen á las clases siguientes: 1 Arzobispo, 8 Dignidades, 18 Canónigos, 20 Beneficiados y 2 Capellanes correspondientes á la Santa Iglesia Metropolitana; 1.193 Párrocos, 50 Coadjutores, 13 procedentes de las suprimidas Colegiatas, 197 Beneficiados y Capellanes sin cura de almas y 11 jubilados é imposibilitados.

3.º De los 1.476 empleados corresponden á la administracion general del Estado 440 activos, 122 cesantes y 32 jubilados: á la provincial 54 activos y 1 jubilado; y á la municipal 824 activos y 3 jubilados.

4.º Los 1.333 asistentes al culto los componen: 27 sochantres, salmistas y músicos; 6 mozos de coro; 2 pertigueros; 1 campanero; 4 celadores; 1.217 sacristanes y 76 monaguillos.

5.º En el partido judicial de Villarcayo se hallan comprendidos los valles de Mena y Tudela que en lo civil y económico pertenecen á esta provincia, y en lo judicial al partido de Valmaseda en Vizcaya.

APÉNDICE AL ANTECEDENTE RESÚMEN.

PROPORCIONES APROXIMADAS POR DECIMALES QUE RESULTAN EN VARIAS CLASES.

El número de Ayuntamientos es al de habitantes como 1 á 656; esto es, por cada 656 habitantes hay próximamente una municipalidad.

Los varones establecidos son á las hembras como 1 á 1,027; ó por cada 1.000 varones hay 1.027 hembras.

Los casados á los solteros como 1 á 1,426; ó por cada 1.000 casados hay 1.426 solteros.

Los viudos á los casados son como 1 á 8,867; ó para 1.000 viudos hay 8.867 casados.

Las solteras á los solteros como 1 á 1,063; ó por cada 1.000 solteras hay 1.063 solteros.

Las casadas á las solteras como 1 á 1,337; ó sea 1.337 solteras para 1.000 casadas.

Las viudas á las casadas como 1 á 5,733; ó por 1.000 viudas 5.733 casadas.

Los de menos de 1 año al total como 1 á 32,70; ó 100 menores de año por cada 3.270 habitantes.

Los de 1 á 5 años como 1 á 8,260; ó por cada 8.260 habitantes 100 de 1 á 5 años.

Los de 6 á 10 como 1 á 9,33; ó 100 de 6 á 10 años por 933 habitantes.

Los de 11 á 15 son como 1 á 10; ó 100 de 11 á 15 por cada 1.000 habitantes.

Los de 16 á 19 como 1 á 13,43; esto es, 1.343 habitantes por cada 100 de 16 á 19 años.

Los de 20 son 1 á 49,39; ó por cada 100 4.939 habitantes.

Los de 21 son 1 á 71,36; ó 7.136 habitantes por cada 100 de 21 años.

Los de 22 como 1 á 66,99; ó por cada 100 de 22 años 6.699 habitantes.

Los de 23 como 1 á 75,87; ó 7.587 habitantes por cada 100 de 23 años.

Los de 24 como 1 á 65,87; ó por 100 de 24 años 6.587 habitantes.

Los de 25 como 1 á 71,07; ó 7.107 habitantes por cada 100 de 25 años.

Los de 26 á 30 años como 1 á 12,85; ó 100 por 1.285 habitantes.

Los de 31 á 40 como 1 á 6,38; ó 638 habitantes por 100 de 31 á 40 años.

Los de 41 á 50 como 1 á 9,11; ó sean 911 habitantes por cada 100 de 41 á 50 años.

Los 51 á 60 son como 1 á 14,51; ó 100 por 1.451 habitantes.

Los de 61 á 70 como 1 á 22,09; ó 2.209 habitantes por 100 de 61 á 70 años.

Los de 71 á 80 como 1 á 67,21; esto es, 100 habitantes de 71 á 80 años por cada 6.721.

Los de 81 á 85 como 1 á 577,28; ó sea 57.728 habitantes para cada 100 de 81 á 85.

Los de 86 á 90 son como 1 á 2.293,41; ó no hay mas que 100 de 86 á 90 años por cada 229.341 habitantes.

Los de 91 á 95 como 1 á 18.729,55; ó seria menester que la poblacion total ascendiera á 1.872.955 habitantes para que hubiera aproximadamente 100 de 91 á 95 años.

Del mismo modo seria preciso que el total de habitantes fuese el de 2.809.433 para que resultaran 100 de 96 á 100 años.

El número total de varones y hembras que saben leer y escribir está con la poblacion en relacion de 1 á 2,411; ó sea que por cada 2.411 habitantes saben leer y escribir 1.000.

Los eclesiásticos son al total de poblacion como 1 á 223; ó para cada 223 habitantes hay muy próximamente un eclesiástico.

Los empleados de todas clases son como 1 á 228; ó hay casi un empleado por cada 228 habitantes.

El ejército es como 1 á 115,97; ó sea 100 militares para 11.597 habitantes.

Los propietarios al total como 1 á 9,80; por cada 980 habitantes resultan 100 propietarios.

Los arrendatarios como 1 á 15,06; ó 1.506 habitantes por cada 100 arrendatarios.

Los comerciantes como 1 á 524,31; ó 100 comerciantes para 52.431 habitantes.

Los abogados como 1 á 1.668,97; ó para cada 166.897 habitantes 100 abogados.

Los médicos y cirujanos como 1 á 746,86; esto es, 100 facultativos para cada 74.686 habitantes.

Los boticarios como 1 á 3.241,65; ó sea para 324.165 habitantes 100 farmacéuticos.

Los fabricantes como 1 á 1.582,73; ó 100 fabricantes por 158.273 habitantes.

Los industriales de uno y otro sexo son como 1 á 56,95; ó 5.695 habitantes por cada 100 industriales.

Los maestros y maestras de 1.^a enseñanza son á la poblacion como 1 á 388,63; ó por cada 100 maestros y maestras hay 38.863 habitantes.

Los niños y niñas asistentes á las escuelas son á los maestros como 1 á 47,08; esto es, hay 100 maestros para 4.708 niños.

Los estudiantes de 2.^a enseñanza son como 1 á 343,24; ó 34.324 habitantes por cada 100 estudiantes.

Los artesanos de ambos sexos son al total de poblacion como 1 á 43,48; ó sean 100 artesanos por 4.348 habitantes.

Los jornaleros de fábricas y campo, varones y hembras, son como 1 á 8,49; ó hay 100 jornaleros para 849 habitantes.

Los sirvientes de uno y otro sexo son como 1 á 17,98; ó sean 100 sirvientes por 1.798 habitantes.

Los pobres de solemnidad, varones y hembras, son como 1 á 60,19; ó 100 pobres por cada 6.019 habitantes.

Los sordo-mudos, ciegos é imposibilitados, como 1 á 237,41; esto es, 100 por 23.741 habitantes.

Los escribanos, notarios y procuradores, son como 1 á 1.539,41; ó sean 100 por 153.941 habitantes.



Sesion de 18 de Marzo de 1862.

Se acordó, entre otras cosas, que se imprima el antecedente resúmen, y á continuacion, por via de apéndice, el trabajo de supererogacion hecho por la Secretaría, en que aparecen las proporciones por decimales de las principales clases de la poblacion de la provincia.

EL GOBERNADOR PRESIDENTE,
Francisco de Otazu.

Manuel Garcia Cármenes,
Vocal Secretario.